



Josué Alejandro Roblero Díaz.

Ana Santiz Mendez

Mapa conceptual .

Bioética .

Grado: 2.

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: "B".

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 32

Conjunto de servicio
brindarle a una persona
Para proteje,promover la
salud
Incluye servicios
preventivos,curativos de
rehabilitacion

Artículo 33

Se pueden aplicar vacunas
que ordene la ley atencion
medica debe ser ayendada
por las sistemas nacional de
salud

Artículo 72

Reducir el daño el riesgo que
viven las personas con
adicciones
Buscar ayuda profesional

Artículo 73

Quiere atencion medica las
personas trastornados
mentales y del
comportamiento ya que
corre en peligro su vida por
estar en laqs calles

Artículo 104

Tiene por objeto
crear,conservar y mejorar la
salud de los discapacitados
por ejemplo paralisis
cerebral,sindrome ,depresion
y actitudes negativas

Artículo 112

Prevenir enfermedades
proporcionar conocimientos
sobre la saud para poder
prevenir las enfermedades
capacitar a la comunidad de
nutricion,salud mental

Artículo 113

Proponer programas de
educacion para todas las
familias, capacitar a los
profesores tanto como los
jovenes

Artículo 114

Ir con un nutriologo para
poder tener una alimentcion
sana
No consumir alcohol
recomendar dietas

Artículo 115

Es importante la nutrición así podemos prevenir muchas enfermedades como, sobre peso, azúcar, gordura

Artículo 134

Promocionar los usos anticonceptivos ya que hay muchos jóvenes que no tienen el conocimiento así poder prevenir muchas enfermedades

Artículo 162

Orientar a las personas para poder prevenir los accidentes sobre todos los jóvenes y hablarles de los primeros auxilios

Artículo 84

Los pasantes de enfermería debe prestar servicio social de acuerdo a las indicaciones de los legales de la educación de salud

Artículo 96

Prevenir y controlar los problemas de las personas, darles pláticas de como se puede prevenir las

Artículo 103

Que ya no haya más discriminación entre los trabajadores por motivo de clases sociales todos valemos igual

Artículo 128

Que haya más obligaciones de los patrones deben cumplir con todas las obligaciones para tener más seguridad

Artículo 166

Para garantizar una vida de calidad y el respeto como enfermera el personal médico no debería aplicar tratamientos que no debe

Artículo 184

Prevenir las adicciones a drogas e impulsar la rehabilitación de personas con estas adicciones

Artículo 185

Para prevenir el consumo de alcohol sobre todo a los de temprana edad avitas a personas o lugares que tiene a beber mas de lo que debería

Artículo 187

Prohibir la venta de alcohol a menores de edad proponer programas de estudiantes para prevenir el uso del alcohol

Artículo 188

Ir a terapia eso ayuda a dejar el desdeo de fumar ya que con eso podemos prevenir enfermedades de los pulmones

Artículo 217

Las bebidas alcolicas aquellas que contienen 55% de alcohol No pueden ser comercializarse

Artículo 220

No hay que venderles a los menores de edad ya que eso pede tener consecuencias muy graves

Artículo 223

Hay que prohibir la venta de los medicamentos ya con fecha de caducidad vencida sobre todos aquellas personas que no saben leer

Artículo 224

Implementar las medidas y accioones necesarias de impulsar la disponibilidad los medicamentos de los huerfanos

Artículo 226

Vender medicamentos solo con recetas o permoso oficial de acuerdo a los terminos señalados

Bibliografía

La,E,U,-P.(2024), LEY GENERAL DEV SALUD, Nueva ley publica en el diario oficial,335